

VISTO:

El Informe N° 370-2022-EBYP-OP-HNDM de fecha 02.07.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente N° 006414-2022, con **Registro N° 26017-2022**, respecto a la **renuncia** de la servidora **Jesica CHIRINOS SAIRE**, Médico I, Nivel 1, a partir del **17 de agosto de 2022**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 15.07.2022, la servidora Jesica CHIRINOS SAIRE, Médico I, Nivel 1, solicita renuncia a su puesto de Médico Asistente en el Servicio de Neonatología, siendo su último día de labores el 16 de agosto de 2022, agradeciendo todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se le brindaron durante el tiempo laborado;

Que, según el Informe Escalafonario N° 0704-2022, de fecha 21.07.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa entre otros, que la servidora Jesica CHIRINOS SAIRE, Médico I, Nivel 1, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ingreso a laborar en la condición de nombrada a partir del 09 de julio de 2013, mediante la Resolución Directoral N° 0326-2013-D-OP-HNDM, asimismo de acuerdo al Formulario para Acción de Personal N° 090-2022-OP-HNDM de fecha 26.07.2022, la fecha de renuncia es con efectividad a partir del 17 de agosto de 2022;

Que, de acuerdo al Informe N° 061-2022-ERYP-OP-HNDM de fecha 27.07.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Prepuesto, informa entre otros, los ingresos al mes de julio de presente año de la servidora Jesica CHIRINOS SAIRE, Médico I, Nivel 1, identificada con DNI N° 10660379, con Código AIRHSP 001764, plaza 983360, a través de la planilla única de pago, es inherente a su cargo y nivel, asimismo menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su renuncia;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 — Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia, a partir del 17 de agosto de 2022, solicitado por la servidora Jesica CHIRINOS SAIRE, Médico I, Nivel 1, identificada con 10660379, con Código AIRHSP 001764, plaza 983360, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego № 011 – Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ING. BOUARDO LUIS CERRO OLIVARES
Jefe de la Oficina de Personal (e)
Oficina Ejecutiva de Administración
CIP. 63078

ELCO/FATM/mgdd.
c.c.
Opto. de Pediatría
Of. de Estadística e Informática ¿
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo